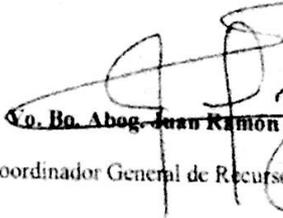


ACUERDOS DE AGOSTO 2017

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
01	01 de agosto 2017	031-SEDIS-2017	Licencia No Remunerada	Firmado
02	01 de agosto 2017	032-SEDIS-2017	Licencia No Remunerada	Firmado
03	03 de agosto 2017	033-SEDIS-2017	Traslado	Firmado
04	07 de agosto 2017	034-SEDIS-2017	Dejar sin Valor y Efecto	Firmado
05	11 de agosto 2017	035-SEDIS-2017	Delegación de Funciones	Firmado
06	16 de agosto 2017	037-SEDIS-2017	Nombramiento	Firmado
07	16 de agosto 2017	038-SEDIS-2017	Nombramiento	Firmado
08	28 de agosto 2017	043-SEDIS-2017	Nombramiento	Firmado


 Co. Bo. Abog. Juan Ramón Hernández
 Coordinador General de Recursos Humanos



ACUERDO No.031-SEDIS-2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

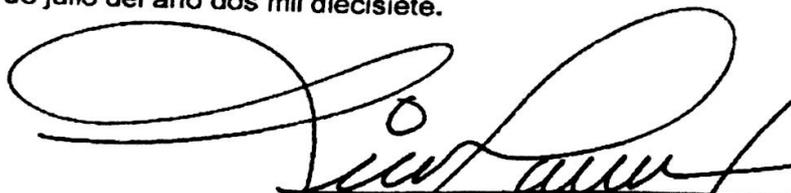
En uso de sus facultades de que fue investido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 044-2017 de fecha 3 de julio 2017 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

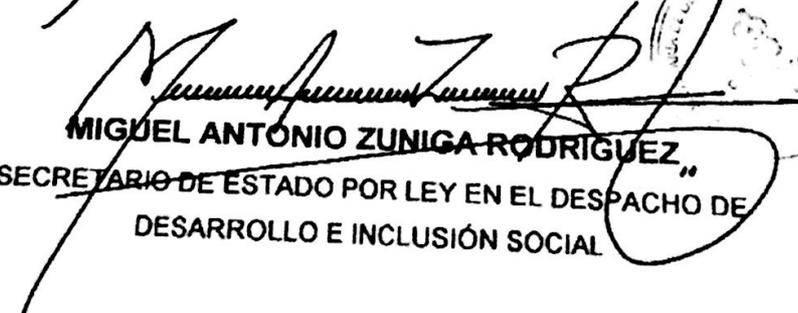
PRIMERO: Conceder Licencia No Remunerada a la Ciudadana **JADE MAYEL MARTINEZ BULNES**, con número de identidad 0101-1984-00047, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR DE PROTOCOLO**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 007 Inclusión y Bienestar Social a Población Indígena y Afrodescendiente, Versión 003, Grupo o Nivel 01-03, numero de Puesto 1110, Sueldo L.10,950.00 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 136 numeral 6, 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 02 de noviembre de 2017. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.




MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ACUERDO No.032-SEDIS-2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

En uso de sus facultades de que fue investido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 044-2017 de fecha 3 de julio 2017 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

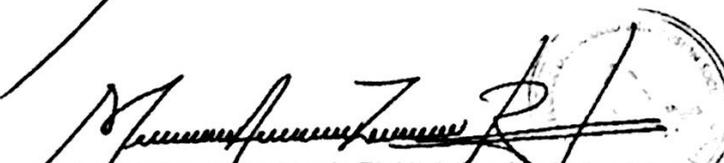
PRIMERO: Conceder Licencia No Remunerada a la Ciudadana **CAROL VANESSA ALVARADO IZAGUIRRE**, con número de identidad 0801-1980-15022, quien se desempeña en el cargo de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003 Servicios Administrativos y Contables, Versión 003, Grupo o Nivel 03-11, numero de Puesto 0460, Sueldo L.60,800.00 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 136 numeral 6, 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.




MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ACUERDO No. 033-SEDIS-2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

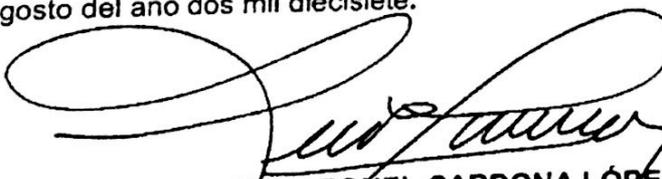
En uso de sus facultades de que fue investido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 074-2017 de fecha 22 de julio del año 2017 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

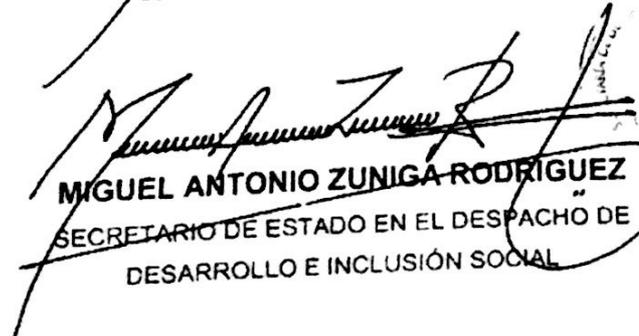
PRIMERO: Trasladar al ciudadano **ELVIN OSWALDO ORDOÑEZ DÍAZ**, con número de identidad 0801-1972-02530, en el cargo de **DIRECTOR DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 16, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Versión 003, número de Puesto 1760, Grupo o Nivel 03-11, Sueldo L.65,800.00; Al cargo de **DIRECTOR DEL PROGRAMA VIDA MEJOR**. Institución 240, Gerencia Administrativa 001, Programa: 16, Sub Programa 00, Actividad/Obra: 001, Versión: 003, Número de Puesto: 1760, Grupo o Nivel: 03-11, Sueldo: L.65,800.00 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7 y artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de CUANDO TOME POSESION DE SU CARGO. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.

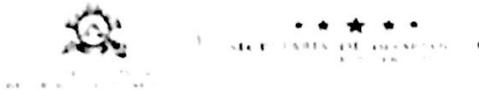



MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



38

COPIA



ACUERDO No. 034-SEDIS-2017

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 074-2017 de fecha 22 de julio del año 2017 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

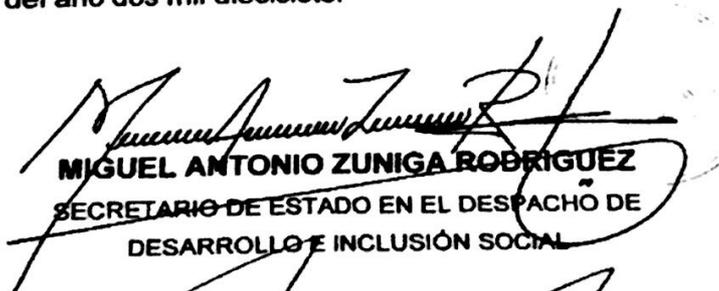
ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N° 019-SEDIS-2017 del Ciudadano DANTE LENIN ARGUIJO HAYES, de fecha 25 de mayo del 2017 en el cual se delegaba las funciones inherentes en el cargo de Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Administrativa.

SEGUNDO: Regresar al ciudadano DANTE LENIN ARGUIJO HAYES al cargo de SUB GERENTE DE SERVICIOS GENERALES dependiente de la Gerencia Administrativa, Sueldo L.60,000.00

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 07 de agosto del año 2017.-
COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.


MIGUEL ANTONIO ZUNIGA ROBRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL


NYDIA GUADALUPE MEJIA VAQUERIA
SECRETARIA GENERAL



4-8

COPIA

ACUERDO No. 035-SEDIS-2017

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

En uso de sus facultades de que fue investido en la Constitución de la República, Ley General de la Administración Pública y Acuerdo No. 044-2017 de fecha 03 de julio del año 2017 así como en aplicación a las disposiciones establecidas en el Artículo 124-C de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno y Decreto Ejecutivo 003-2014 y demás aplicables.

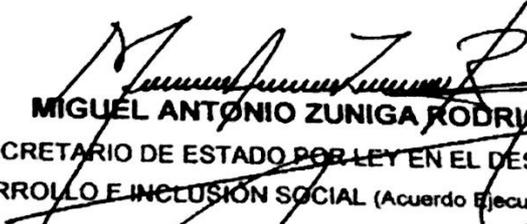
ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a partir del 11 de agosto del 2017, las funciones inherentes al cargo de SUBGERENTE DE PRESUPUESTO, dependiendo de la Gerencia Administrativa, en el ciudadano **MARCIO EMILIANO ALVAREZ SANCHEZ**, con tarjeta de identidad número 0801-1977-10467.

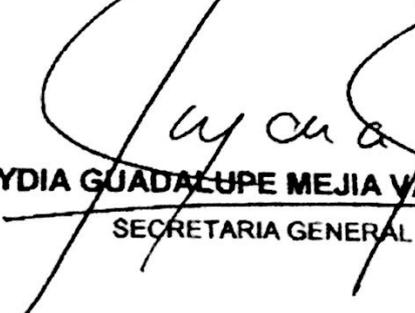
SEGUNDO: Aprobar las actuaciones realizadas y ejecutadas por el Licenciado Marcio Emiliano Álvarez Sánchez, en la condición de delegado, desde el día 11 de agosto de 2017.

TERCERO: El presente Acuerdo de Delegación es efectivo a partir del 11 de agosto del año 2017.- **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.


MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (Acuerdo Ejecutivo No. 044-2017).




NYDIA GUADALUPE MEJIA VAQUERO
SECRETARIA GENERAL



5-8

ACUERDO No. 037-2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

En uso de sus facultades de que fue investido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 044-2017 de fecha 3 de julio 2017 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

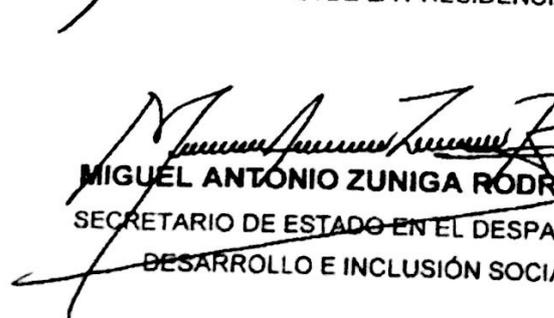
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ELIDA AZUCENA LOBO MUÑOZ**, con número de identidad 0801-1970-00370, en el cargo de **OFICINISTA III**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 002 Secretaría General, Versión 003, número de Puesto 012, Grupo o Nivel 01-03, Sueldo L.30,000.00 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7 y artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de CUANDO TOME POSESION DE SU CARGO. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.




MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



6-8

ACUERDO No. 038-2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

En uso de sus facultades de que fue investido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 044-2017 de fecha 3 de julio 2017 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

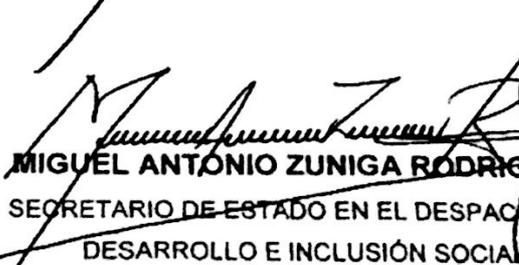
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **MARIA DEL CARMEN OSEGUERA**, con número de identidad 0508-1965-00299, en el cargo de **SECRETARIA III**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 001 Secretaría General, Versión 003, numero de Puesto 042, Grupo o Nivel 01-04, Sueldo L.20,000.00 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7 y artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de CUANDO TOME POSESION DE SU CARGO. **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.




MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



ACUERDO No. 043-2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

En uso de sus facultades de que fue investido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 044-2017 de fecha 3 de julio 2017 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

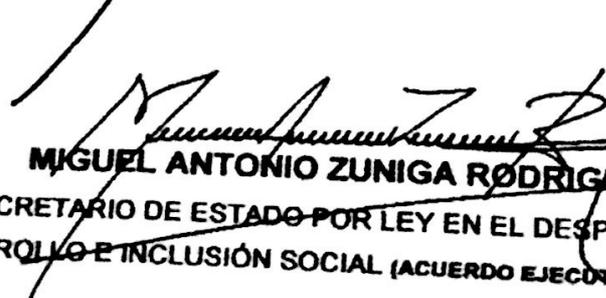
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **DILCIA JOHANA BANEGAS AGUILAR**, con número de identidad 0801-1986-05577, en el cargo de **CONSERJE II**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 001, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 001 Dirección de Coordinación Superior, Versión 003, numero de Puesto 100, Grupo o Nivel 01-02, Sueldo L.12,000.00 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, artículo 35 numerales 1 al 7 y artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de **CUANDO TOME POSESION DE SU CARGO. COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.




MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (ACUERDO EJECUTIVO No.044-2017)

